

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

1 de noviembre de 2025 – 7:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

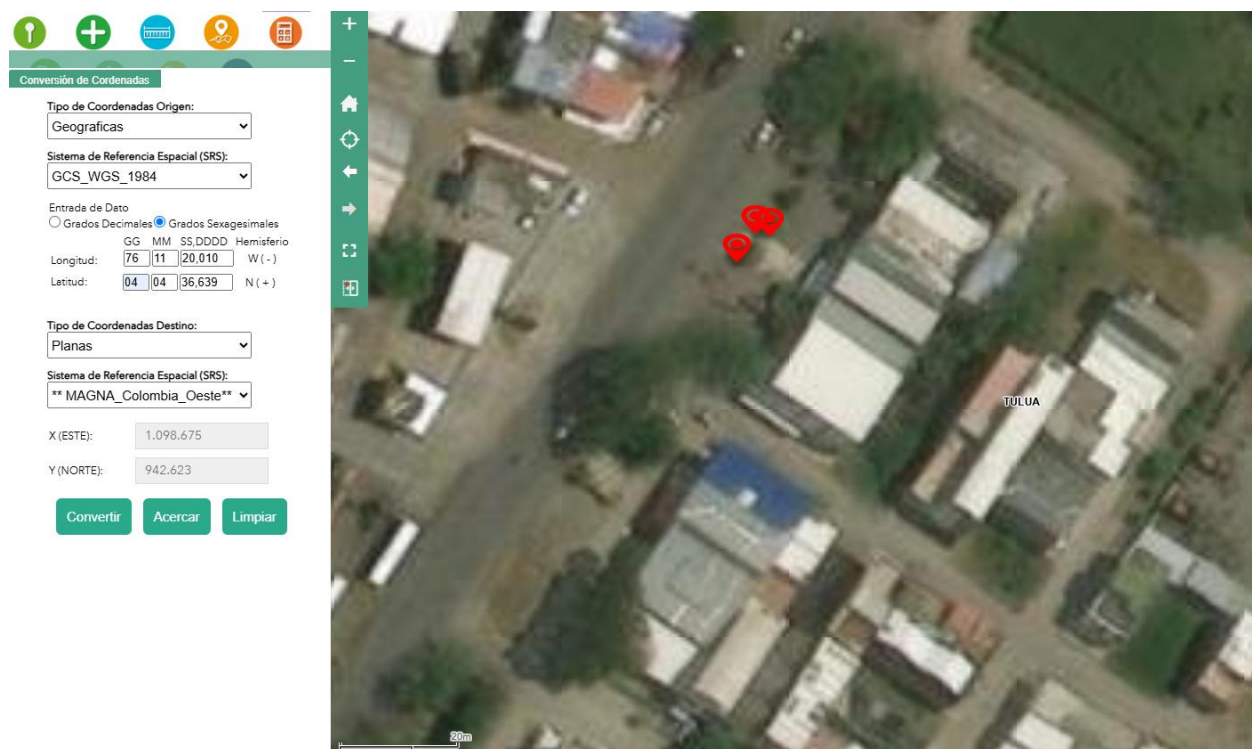
Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 40, frente al inmueble identificado con el No. 32 - 37, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Rio Morales, en las Coordenadas geográficas $4^{\circ} 04' 36,781''$ de Latitud Norte y $76^{\circ} 11' 19,829''$ de Longitud Oeste, a 1.023 metros de altura sobre el nivel del mar, sistema de referencia WGS _ 1984.



Fuente: GEOCVC.

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima, con el fin de verificar la afectación de árboles localizados en la zona verde publica de la Carrera 40, frente al inmueble

identificado con el No. 32 – 37, jurisdicción del Municipio de Tuluá, sin contar con el concepto o autorización previa de la autoridad ambiental. Radicado No. 1093012025.

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a la denuncia anónima en mención, el día 1 de noviembre del 2025, se realizó visita al sector de la carrera 40, zona verde publica localizada frente al inmueble identificado con el No. 32 – 37, jurisdicción del Municipio de Tuluá, en las coordenadas geográficas 4° 04' 36,781" de Latitud Norte y 76° 11' 19,829" de Longitud Oeste, a 1.023 metros de altura sobre el nivel del mar, sistema de referencia WGS _ 1984., en desarrollo de la cual se evidencio la instalación de un establecimiento comercial tipo container, adecuado para servicio de bar con ambientación musical, localizado en la zona verde publica del sector; donde en la zona contigua a dicho local, se evidencio la existencia de dos (2) árboles de la especie Pomarrosa (*Syzygium jambos*), localizados en las coordenadas geográficas 4° 04' 36,794" de Latitud Norte y 76° 11' 19,904" de Longitud Oeste y geográficas 4° 04' 36,639" de Latitud Norte y 76° 11' 20,010" de Longitud Oeste, respectivamente, a 1.023 metros de altura sobre el nivel del mar, sistema de referencia WGS _ 1984, los cuales presentan múltiples perforaciones mecánicas en la zona media baja de su tronco, y en ellas, de acuerdo a lo mencionado en la denuncia aplican aceite quemado u otro agente químico tipo herbicida para provocar su muerte, no obstante al momento de la visita los arboles no presentan cambios visibles en su condición física ni fitosanitaria.



Fotos: Edilberto Delgado R. 5 de mayo de 2025

Al momento de la visita y en visitas posteriores realizadas los días 2 y 3 de noviembre de 2025, al sitio en mención, en horas de la tarde, el establecimiento se encontraba fuera de funcionamiento y por lo tanto no fue posible identificar al propietario o administrador de dicho establecimiento, en tal sentido se hará la consulta a la

Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Tuluá, para que de acuerdo a su competencia para el control y ordenamiento del Espacio Público, nos informe las condiciones de funcionamiento de dicho establecimiento y si está debidamente legalizado, nos haga saber el nombre del propietario, para de acuerdo a nuestra competencia en materia ambiental, dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria por la intervención ilícita de los árboles de la especie pomarrosa.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en el desarrollo de la visita

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo observado, se recomienda para continuar con el trámite a la denuncia anónima, solicitar a la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Tuluá, para que de acuerdo a su competencia para el control y ordenamiento del Espacio Público, nos informe las condiciones de funcionamiento de dicho establecimiento y si está debidamente legalizado, nos haga saber el nombre del propietario, para de acuerdo a nuestra competencia en materia ambiental, dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria por la intervención ilícita de los árboles de la especie pomarrosa., Con copia a la Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente “SEDAMA”, del Municipio de Tuluá, para que de acuerdo a su competencia realice los respectivos controles para garantizar el manejo adecuado del arbolado urbano municipal.

Se traslada este informe al Coordinador de la U.G.C Tuluá – Morales, acompañado del oficio de solicitud de información relacionada con el asunto dirigido a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tuluá, para lo de su competencia y continuar con la notificación por aviso de la denuncia anónima.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:00 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Técnico Operativo grado 09

Archívese en: Expediente 0731 – 028-142 – 2024

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 1093012025

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo Grado 09, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta intervención de árboles de las especies Pomarrosa, localizados en el sector de la carrera 40, frente al inmueble identificado con el No. 32 – 35, jurisdicción del Municipio de Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4° 04' 36,794" de Latitud Norte y 76° 11' 19,904" de Longitud Oeste y geográficas 4° 04' 36,639" de Latitud Norte y 76° 11' 20,010" de Longitud Oeste, respectivamente, a 1.023 metros de altura sobre el nivel del mar, sistema de referencia WGS _ 1984, los cuales presentan múltiples perforaciones mecánicas en la zona media baja de su tronco, y en ellas, de acuerdo a lo mencionado en la denuncia aplican aceite quemado u otro agente químico tipo herbicida para provocar su muerte, no obstante al momento de la visita los árboles no presentan cambios visibles en su condición física ni fitosanitaria.

Teniendo en cuenta que al momento de la visita y en visitas posteriores realizadas los días 2 y 3 de noviembre de 2025, al sitio en mención, en horas de la tarde, el establecimiento se encontraba fuera de funcionamiento y por lo tanto no fue posible identificar al propietario o administrador de dicho establecimiento, mediante oficio 0731 – 1093012025, se hizo la consulta a la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Tuluá, para que de acuerdo a su competencia para el control y ordenamiento del Espacio Público, nos informe las condiciones de funcionamiento de dicho establecimiento y si está debidamente legalizado, nos haga saber el nombre del propietario, para de acuerdo a nuestra competencia en materia ambiental, dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria por la intervención ilícita de los árboles de la especie pomarrosa., Con copia a la Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente “SEDAMA”, del Municipio de Tuluá, para que de acuerdo a su competencia, realice los respectivos controles para garantizar el manejo adecuado del arbolado urbano municipal.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 1 de noviembre de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la

cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy JUEVES SEIS (6) de NOVIEMBRE de 2025, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día JUEVES TRECE (13) de NOVIEMBRE de 2025 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Técnico Operativo grado 09, UGC Tuluá-Morales